Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente solicitud, nos fue repartida el 8 de abril de 2022. La solicitud consta de 24 folios. A Despacho.

Medellín, 4 de mayo de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	SOLICITUD TRAMITE DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 446 DE 1998 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	JHON JAIRO MÁRQUEZ VÉLEZ
Demandado	MARÍA EUGENIA CARDONA TABORDA DORA ENID LÓPEZ LÓPEZ
Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00397** 00
Decisión	INADMITE

Estudio de la solicitud, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente SOLICITUD TRAMITE DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 446 DE 1998 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE, DE JHON JAIRO MÁRQUEZ VÉLEZ, en contra de MARIA EUGENIA CARDONA TABORDA Y DORA ENID LOPEZ LOPEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la parte interesada:

1. Acreditará la aprobación como Centro de resolución de Conflictos de la PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD, al tenor de lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 1818 de 1998 y el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, toda vez que para proceder a comisionar para la realización de la diligencia de restitución de un bien inmueble arrendado, conviene verificar que la solicitud provenga de quien tiene la facultad

legal para ello, es decir, de un Centro de Conciliación, el cual debe estar debidamente acreditado ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de trámite RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, promovida por JHON JAIRO MÁRQUEZ VÉLEZ en contra de MARÍA EUGENIA CARDONA TABORDA Y DORA ENID LÓPEZ LÓPEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la solicitud de restitución de inmueble.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 058 (E)** Hoy **5 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0eda0c0d365eef362cc57333cb83b108c4b0786a37193a80a5e6be233e771e0**

Documento generado en 04/05/2022 11:36:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica